

Enfrente escrito es. no publico del numero  
y Juzgado desta dicha Ciudad de Loxa,  
a diez dias del mes de Enero de mill sete  
cientos treintay dos años siendo testigos  
D. Juan de Olivas Fuentes, Abogado  
de la Real Chancilleria de Granada, D.  
Joseph Garcia Leon, y Francisco Antonio  
Cabrera Secinos desta dha Ciudad, for  
mi testigo por el otorgante que dijo no po  
der por hallarse enfermo y padecer temblor  
en las manos, a todos los quales lo es.  
Yo fee Comoxo = D. Juan de Olivas  
Fuentes = Antemi Francisco Antonio  
Cabrera escribano.

Lo el dho. Van. Ant. Cabrera es, p. del num. y Juz  
gado dha Ciu. de Loxa apruado por su Mag. present  
fin a su otorgam. y Comoxo de con su dho. a que me fe  
fiero y en fee dello apedim. del dho. Sr. Mar. fernando  
despues lo signe y firme en dho. dha. de Loxa a die  
y siete del mes y año de su dha. de

  
  


